



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para exhortar **RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA EN ESE ESTADO.**

C O N S I D E R A C I O N E S

En la actualidad se percibe un grave deterioro de los valores humanos, morales, sociales, culturales y cívicos, con una marcada carencia de



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

respeto en todas las manifestaciones a los ciudadanos, bienes públicos y privados, autoridades, instituciones y preceptos jurídicos, teniendo un resultado negativo y como consecuencia el resquebrajamiento del tejido social.

De conformidad con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus siguientes preceptos legales:

Artículo 2.- que textualmente señala...

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades Indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural...

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad...

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

representación política, de conformidad con sus tradiciones y normas internas...

Artículo 25.- refiere lo siguiente...

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente...

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria...

Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Artículo 27.- textualmente dice:

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación.

Se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria.

Artículo 73.- que a la letra dice:

El Congreso tiene facultad...

XXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado...

De los Estados de la República Mexicana, Morelos cuenta con un clima benévolo, teniendo abundante vegetación, con gran riqueza natural y cultural.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

Las tradiciones son formas de comportamiento particular, que asume una comunidad y que la distinguen de otras, como sus danzas, fiestas, comidas, idioma o artesanía. Estas tradiciones se van transmitiendo de una generación a otra, ya sea en forma oral o representativa, o como instituciones, para procurar la convivencia armónica de los habitantes del Estado y sus municipios.

El Estado de Morelos ofrece muchas celebraciones, se han registrado 139 fiestas fijas y 37 móviles, en un total de 67 localidades, siendo una mezcla de fiestas indígenas y cristianas, que al cruzar por los caminos y poblados morelenses, es muy posible que los turistas se encuentren con diversas procesiones, bailes, carnavales u otra de las festividades que animan la región a lo largo del año; en algunas de ellas son lugares mágicos, son costumbres de tiempos remotos y se han vuelto indelebles.

Algunas de las tradiciones más importantes en el Estado de Morelos, son los Carnavales y el baile de los Chinelos, mismos que son celebrados año con año en: Anenecuilco, Atlahuacan, Emiliano Zapata, Jiutepec, Mazatepec, Miacatlán, Tetecala, Tepoztlán, Tlaltizapán, Tlanepantla, Tlayacapan y Yautepec; también existen Ferias de muchos años, algunas de ellas son las de Tlaltenango en Cuernavaca y de Tepalcingo; así como el Portal de Semillas y Reto al Tepozteco; la procesión de los Sayones en Tetela del Volcán; la música de viento en Totolapan, la Cecina (símbolo culinario) y el baile de los Matacueros ambos de Yecapixtla; el Trueque en Zacualpan de Amilpas, entre otras.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

Por eso es de suma importancia conocer estas costumbres y tradiciones, para continuar con sus prácticas y seguirlas transmitiendo, continuando con su legado y su mística belleza; son poblados originarios que poseen una cultura ancestral caracterizada por la producción de artesanía local, cocina tradicional y mantenimiento de expresiones patrimoniales; como en cualquier pueblo rico en fiestas tradicionales, en Morelos el turismo se ha integrado como parte de estas costumbres.

Por tal motivo, es indispensable y fundamental el papel de la educación en la formación de una cultura cívica; al igual es de suma importancia la función que realizan los medios de comunicación, para lograr la integración de la sociedad para el rescate y fortalecimiento de los valores haciendo un uso adecuado de los bienes, espacios y servicios públicos, protegiendo, conservando y cuidando los valores naturales, sociales y culturales existentes en el lugar, mismos que influyen en la vida de los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones, entre ellos el medio ambiente y los recursos culturales del Estado y Municipios.

Se requiere la participación de las autoridades de los tres órganos de gobierno para que en conjunto y en el ámbito de sus competencias, promuevan el desarrollo de una cultura cívica, sustentada en los valores y principios, se analicen, ejecuten, elaboren y fortalezcan acciones para



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA PARA ESE ESTADO.

preservación de las costumbres y tradiciones antes referidas, fomentando a través de campañas de información la actividad turística en la entidad, dando como resultado una importante derrama económica, así como una mejor calidad de vida, un mayor número de empleos, todo en favor de los morelenses.

Bajo esta tesitura, exhorto respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Secretaría de Turismo, Gobernador, Secretaría de Turismo y Cultura y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para la preservación de las tradiciones, como expresiones de cultura para ese Estado.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍA DE TURISMO, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN S ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COMO EXPRESIONES DE CULTURA EN ESE ESTADO.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de julio de 2020.

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ